



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **12/11/2024 09:54**- Accesos anterior sólo lectura: **13/11/2024 08:14**

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	49751
Carátula:	BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

Lista de referencias

Trámite Despachado	SUBASTA - SOLICITA APROBACION (232000798001408151)
Funcionario Firmante	15/11/2022 10:25:47 - BLANC Francisco Augusto - JUEZ
Despachado en	SUBASTA - SOLICITA APROBACION (241700798001409914)

SUBASTA - ORDENA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

49751

Tandil.-

A la presentación **SUBASTA - SOLICITA APROBACION (232000798001408151)** del 27/10/2022:

ORDEN DE VENTA: En atención a lo pedido, decretase la venta en pública subasta del bien al que se refiere el certificado de dominio adjunto al escrito en proveimiento, ubicado en calle Ciudad de Mar del Plata N° 259 de Gonzales Chaves, identificado catastralmente como **Circ I Secc A Manz 9 Parcela 3-B, Matrícula 5659 del Partido de Adolfo Gonzales Chaves (51)**, en el **100%** correspondiente a RUBÉN OSCAR ELICECHE Y SONIA ELIZABETH D'ANNUNZIO.-

Librese oficio electrónico al Registro de la Propiedad de Inmueble a los fines de transformar el embargo provisorio dispuesto sobre el bien objeto de subasta, en embargo ejecutivo.-

CITACION: ello, previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes, todos ellos si los hubiere (art. 569 CPCC).-

Las comunicaciones dirigidas a otros juzgados se realizarán electrónicamente en caso de ser ello posible, debiendo informar el oficiado si en las actuaciones embargantes se ha dispuesto o llevado a cabo la subasta del presente bien.-

Esta carga se tendrá por cumplida con la respuesta que ellos brinden.-

La citación al acreedor hipotecario se dispone a fin de que el plazo de tres días presente sus títulos y haga valer sus derechos. Librese la cédula del caso (arts. 135 inc. 10 y 569 CPCC).-

En caso de existir acreedor hipotecario se han de reservar en autos la suma correspondiente al crédito del mismo una vez abonados los gastos de justicia generados en las presente y únicamente los correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia de trance y remate, conforme lo ha resuelto la Alzada Departamental, Sala II, con fecha 18-04-2002 en la causa n° 44.189 caratulada "Posadas, Hugo Luis c/ Di Tullio, Pascual s/ Cobro ejecutivo" (arts.

2.582, 2.583, 2.585 y 2.586 Nuevo Código Civil y Comercial). De existir actuaciones judiciales se ha de transferir dicha suma a la cuenta judicial correspondiente. De no existir actuaciones judiciales, sólo se ha de permitir la extracción en autos si existe expresa conformidad del deudor.-

CONSTATAACION: ténganse presente lo informado por el oficial de Justicia al diligenciar MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA (239700798001391742) del 05/09/2022 y cédula catastral adjunta a SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (248500798001395727) del 15/09/2022.

Atento el resultado del Mandamiento de Constatación y lo informado por el Oficial de Justicia, PASEN las presentes actuaciones oportunamente a la Asesoría de Menores, a sus efectos.

INTIMACION AL DEMANDADO: intímese al demandado **para que en el término de tres días acompañe en autos el título de propiedad del inmueble** cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de extraerse segundo testimonio, a su costa (art. 570 CPCC). Si no lo adjuntare, una vez obtenido segundo testimonio deberá inscribirse su expedición en el Registro de la Propiedad Inmueble (art. 26 decreto-ley 11.643/63).

FORMA DE VENTA. La venta se realizará bajo la modalidad de **subasta electrónica** en la forma dispuesta por el art. 562 CPCC (t.o. Ley 14.238) y Ac. 3604 SCJBA, al contado, al mejor postor y en efectivo.-

FORMA DE PAGO. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC.-

BASE: agregada a la causa cédula catastral actualizada se fija en **\$ 291.014.-**

MARTILLERO. Téngase presente la designación efectuada en autos.-

Impónese al martillero suscribir toda cédula y oficio necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones (art. 66 de la ley 10.973), además de todo otro trámite que haya que realizar para la venta.-

El martillero procederá a llenar su cometido; una vez fijada la fecha de inicio y finalización de la subasta -que deberá coordinar con el Registro General de Subastas Judiciales departamental e informar en el expediente a sus efectos- deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12, proveyendo a dicho organismo los datos indicados en el art. 3 del Reglamento referido, acreditando su designación y el cumplimiento de la publicación edictal que se ordena a continuación, con una antelación mínima de diez días al inicio de la venta. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el Portal de Subastas de la SCBA.-

Se hace saber al martillero interviniente que previo a la publicación aludida, deberán encontrarse agregados al expediente: los oficios dirigidos a los jueces embargantes e inhibientes y la citación a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la valuación fiscal del año en curso, a los fines de una eventual actualización de la base de la subasta, el mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble debidamente diligenciado, la obtención de fotografías del inmueble a los fines de su publicidad.-

La comisión del martillero asciende al 4% que deberá abonar cada parte e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero mas el 10% de la comisión asignada al martillero y que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (art. 54 ley 10.973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, presentando además un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del adquirente, su código de postor, monto de adjudicación, nómina de los restantes postores con sus respectivos códigos, con indicación de las ofertas realizadas por cada uno bajo apercibimiento de multa (arts. 579 CPCC y 69 ley 10.973).

PROCEDIMIENTO. La subasta electrónica así decretada se llevará a cabo de la siguiente manera: a) Su duración es de diez días hábiles, iniciándose la puja en la fecha y hora a proponer por el Martillero interviniente, en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente. b) Durante el plazo establecido, los usuarios registrados podrán efectuar sus ofertas en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, a cuyo fin, los pretendidos postores deberán encontrarse inscriptos en el sitio mencionado, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del plazo de puja (art. 24 - Capítulo III del Anexo Único de la Reglamentación de subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12). c) Quien se postule como oferente en la subasta, deberá depositar con la misma antelación en la cuenta de autos y a la orden del Suscripto, la suma equivalente al 20% de la base que se fije en concepto de garantía (arts. 562 y 575 C.P.C.C. y 22 y 24 anexo I Ac. 3604/12). Dicha suma no podrá ser gravada por impuesto o tasa alguna ni devengará intereses. d) A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía por medio de comunicación

electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes. e) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, debiendo la primera oferta consistir -al menos- en el monto equivalente a la base de la subasta precedentemente establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). f) El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. g) El resultado de la subasta será comunicado mediante las actas acompañadas por el Registro General de Subastas Judiciales, donde constarán quienes se acreditaron para participar en el acto y no resultaron adjudicatarios, sus códigos de postor, datos de sus cuentas bancarias, condición frente al I.V.A. y CUIT/CUIL/CDI y el informe del Martillero interviniente donde resulte la identificación de los postores y las ofertas efectuadas por cada uno de ellos, con la identificación de quien resultare adjudicatario (arts. 562 y 585 C.P.C.C.).-

ACREEDOR QUE COMPENSE. Si el actor ejecutante hiciere uso de su facultad de compensar, quedará exento si lo solicitare del depósito en garantía, en la medida que el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que lo autorice a compensar ocupará el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 34 del CPCC y art. 22 del Anexo I Ac. 3604/12).-

Queda claro que el actor deberá cumplir con la totalidad de las restantes exigencias para intervenir en la puja.-

IMPUESTO DE SELLOS: Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente.-

CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación en estas actuaciones.-

COMPRA EN COMISION. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, con la antelación señalada.-

EXPENSAS: en caso de tratarse de un inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal deberá acompañarse previo a la subasta y para consignar en los edictos el estado de deuda respecto a las expensas y el valor de las mismas en el último mes.-

La deuda de expensas será satisfecha con el precio que se obtenga en el remante (una vez satisfechos los gastos de justicia y los que pudiera corresponder al acreedor hipotecario -arts. 2.582, 2.583, 2.585 y 2.586 Nuevo Código Civil y Comercial-) y en caso de no poder ser cubierta con dichos fondos remanente (sea por ser de mayor monto que el precio o por el desplazamiento producido por el orden de preferencias) deberá ser afrontada por el adquirente en subasta (art. 17 Ley 13.512 y Suprema Corte de Justicia en Ac. 65.168 del 13/07/1999 "Banco Río de la Plata c/ Alonso" y y C-112.972 del 09/05/2012 en autos "First Trust of New York National Association c/ Delbas, Eduardo Adolfo s/ Ejecución hipotecaria"), quedando condicionada la inscripción a nombre del adquirente, al previo depósito de dicho importe.-

De existir actuaciones judiciales se ha de transferir dicha suma a la cuenta judicial correspondiente. De no existir actuaciones judiciales, sólo se ha de permitir la extracción en autos si existe expresa conformidad del deudor.-

IMPUESTOS, TASAS y CONTRIBUCIONES: conforme criterio adoptado por la Excma. Cámara Departamental, la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente y sin perjuicio de estarse a lo que se dispone infra en cuanto al plazo para tomar posesión del bien y sus efectos.-

Por ello **dése intervención a la Fiscalía de Estado** -por cedula que se diligenciar en la ciudad de La Plata- y a la **Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves** a fin de que, en caso de que encuentren afectados intereses fiscales, provinciales o municipales, se presenten y hagan valer sus derechos. El traslado a la Fiscalía de Estado ha de correrse por el término de 30 días y el que corresponde a la Municipalidad por el término de 10 días. Notifíquese consignando en la cédula a librarse la nomenclatura catastral y el número de cuenta o partida asignado por cada repartición al inmueble a subastar.-

El capital de los créditos fiscales precitados se han de reservar de lo producido en la subasta (una vez satisfechos los gastos de justicia, los que pudiera corresponder al acreedor hipotecario y al eventual crédito por expensas -arts. 2.582, 2.583, 2.585 y 2.586 Nuevo Código Civil y Comercial-). De existir actuaciones judiciales se ha de transferir dicha suma a la cuenta judicial correspondiente. De no existir actuaciones judiciales, sólo se ha de permitir la extracción en autos si existe expresa conformidad del deudor.-

PUBLICIDAD. publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tandil (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del código mencionado. Se hace saber, que por razones de un buen orden procesal, unidas a la necesidad de

que la subasta se halle rodeada del máximo de garantías para los eventuales postores, previo a la publicación de edictos, los informes que determina el art. 568 CPCC deberán encontrarse actualizados. Por lo expuesto, si han pasado 90 días corridos desde que se emitieron, se exigirá que se incorpore al expediente su renovación -decreto 2612/72-. Y, para el caso de que opere el plazo indicado, se autoriza al libramiento de nuevos oficios a tales fines y efectos que los anteriores, sin que sea necesario para ello realizar una petición -arts. 36, 568 y 575 CPCC.-

Asimismo, publíquese la subasta en el sitio oficial web de la S.C.B.A., con una antelación no menor a diez días hábiles de iniciarse su celebración, dándose a conocer el contenido del edicto, conjuntamente con fotografías ilustrativas del inmueble que comprendan la totalidad de los ambientes y el frente, dando cuenta de su estado de conservación.-

PUBLICIDAD ADICIONAL. De requerirse propaganda adicional, la misma será a cargo del ejecutante, excepto que el ejecutado hubiere prestado conformidad o que su costo no excediese el 2% de la base (arts. 560, 575 "in fine" del C.P.C.C.).-

ACTA DE ADJUDICACION. La confección del acta de adjudicación, se realizará al 10° día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja de Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad) domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e iva en caso que correspondiere.-

Será opcional la presencia de ejecutante y ejecutado.-

POSTOR REMISO. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese resultado ganadora la venta no se formalizara y hubiere de realizarse un nuevo remate, éste será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la nueva subasta, por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas generadas por ese motivo, debiendo tramitar el cobro de los importes resultantes, por el procedimiento de ejecución de sentencias, quedando embargadas a ese efecto las sumas que hubiera entregado (art. 585 CPCC).-

En este caso y de existir más de un postor y alguno hubiera hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará al segundo mejor oferente a ratificarla, en cuyo caso, será considerado oferente ganador y sucesivamente de no ratificarla, a los demás oferentes de mejores ofertas que se encuentren en la condición indicada.-

POSESION: la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de suscripta el acta de adjudicación, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien.-

PROTOCOLIZACION DE LAS ACTUACIONES. Podrá optar el adquirente en subasta por la protocolización de las actuaciones, por medio de escribano que designe y a su entero costo.-

IDENTIFICACION DE LA CAUSA: queda autorizada -conforme lo dispuesto por el art. 559 in fine CPCC- la exclusión del nombre de las partes en los edictos a publicarse, identificándose la causa por su numeración.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales Departamental, dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.

gdom

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa: 49751
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 12/03/2024
Alta o Disponibilidad: 12/3/2024 08:45:37
Firmado y Notificado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/03/2024 08:45:36
Firmado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES -

Expte. N° 49751 - Receptoría: TD-1307-2018

Tandil, -

A la presentación electrónica OFICIO RECIBIDO (247600798001498192) a vuestras inquietudes, informo:

1.- Los datos catastrales del bien a subastar resultan ser los siguientes: inmueble ubicado en calle Ciudad de Mar del Plata N° 259 de Gonzáles Chaves, identificado catastralmente como **Circ I Secc A Manz 9 Parcela 3-B, Matrícula 5659 del Partido de Adolfo Gonzales Chaves (51)**, en el **100%** correspondiente a RUBÉN OSCAR ELICECHE Y SONIA ELIZABETH D'ANNUNZIO. -

Se adjunta mandamiento de constatación debidamente diligenciado MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA (239700798001391742) de fecha 05/09/2022. -

2.- Se informa que la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6302 - Tandil que pertenece a la presente causa es la siguiente: *Nro. de Cuenta:* **6302-027-522.267/5 CBU: 01403396 27630252226753 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0** Se adjunta constancia de la apertura de cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO (248300798001369825)

3.- A los oferentes que no resulten adjudicatarios y no hubieren ejercido su derecho de reserva de postura (en caso que se declare al adjudicatario inicial postor remiso) se les reintegrarán las sumas depositadas en garantía por medio de comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, comunicando el listado de los mismos a fin de que transfieran los depósitos respectivos a las cuentas denunciadas por los oferentes.-

4.- No deberá integrarse monto alguno en concepto de seña.

5.- La exhibición del inmueble se efectuará de manera virtual.-

SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

A la presentación electrónica PRONTO DESPACHO - SOLICITA (250300798001528856). estése a lo proveído precedentemente, ofreciendo las disculpas del caso

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WV0TJ33C7JJ4



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa: 49751
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 27244858649@CMA.NOTIFICACIONES, 20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 29/04/2024
Alta o Disponibilidad: 29/4/2024 09:39:02
Firmado y Notificado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2024 09:39:01
Firmado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 49751 - Receptoría: TD-1307-2018
Tandil.-

A la presentación electrónica identificada como OFICIO RECIBIDO (242900798001546950) a vuestras inquietudes, informo lo siguiente:

- 1.- El número de partida del bien inmueble a subastar resulta ser **051-001194-5** ello conforme las piezas documentales pertinentes obrantes en autos.-
- 2.- Con respecto al monto base de la subasta, siendo evidente su desactualización, teniendo en cuenta el valor asignado por la perito martillera con fecha 22/09/2022 fijase prudencialmente la base de la subasta en la suma de \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones).-
- 3.- Con respecto al depósito en garantía a efectuar por los oferentes, en mismo se fija en el 5% de la base, rectificando lo anteriormente dispuesto.-
- 4.- En lo atinente al estado de ocupación del bien inmueble, atento el tiempo transcurrido desde la última constatación allí efectuada (ésto es 01/09/2022) corresponder ordenar el libramiento de nuevo mandamiento de constatación del bien a subastar (arts. 575 y 588 CPCC). Indague e informe el oficial de justicia y/o el martillero que intervenga, en forma detallada quienes y en qué carácter ocupan el bien (por ej.: propietarios, terceros poseedores, terceros tenedores, etc.) y en caso de corresponder se les exigirá la exhibición de los documentos pertinentes que acrediten el carácter de la ocupación. Se les hará saber igualmente a los terceros, que en caso de no exhibirse dicha documental, se los considerará "meros ocupantes".-

GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR
27244858649@CMA.NOTIFICACIONES - Mart. Juarez
20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR (Dr. Ibarlucía)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5YE909



235900798001550174

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula:	BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa:	49751
Tipo de notificación:	PROVEIDO
Destinatarios:	subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar, 27339179277@CMA.NOTIFICACIONES, 20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27339179277@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	25/10/2024 08:41:29
Alta o disponibilidad	25/10/2024 08:41:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2024 08:41:32
Firmado por:	BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2024 08:41:31

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 49751 - Receptoría: TD-1307-2018

Tandil.-

A la presentación electrónica identificada como CEDULA - SOLICITA SE LIBRE NUEVA (242200798001597233) del 09/10/2024:

Al pedido de la martillera y corredora pública MARIA DE LA PAZ LABARONI, librense nuevas cédulas como se pide.

Al respecto, téngase en cuenta que Fiscalía de Estado se ha presentado en estas actuaciones en fecha 15/12/2022 y constituido domicilio procesal electrónico.

A la presentación identificada como AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (255200798001596928) del 07/10/2024 a las 12:23:14 hs:

Hágase saber lo informado:

Azul, 7 de Octubre de 2024

En el día de la fecha, se procede a la coordinación de las fechas entre esta Seccional y la martillera designada:

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tandil **MARTILLERO:** María de la Paz Labaroni

TELÉFONO: 0249 154027364

PUBLICACIÓN EDICTO:

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 15/11/2024 HORA: 12 hs FECHA DE INICIO: 2/12/2024 HORA: 12 hs

FECHA DE FINALIZACIÓN: 16/12/2024 HORA: 12 hs

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 27/11/2024 HORA: 12 hs

EXHIBICIÓN DEL BIEN: Por fotos y virtual en <https://youtu.be/bRvsRUXYLSk> **FECHA DE AUDIENCIA ART. 38:** Se solicita al Juzgado la fijación de fecha de audiencia para adjudicación del bien (art. 38 Ac. 3604)

BIEN A SUBASTAR 100 % INMUEBLE

Matricula: 5659 (051) **Partida:** 051-001194-5 **PARTIDO:** Adolfo Gonzales Chaves **LOCALIDAD:** Adolfo Gonzales Chaves **CALLE:** Ciudad de Mar del Plata N°259

DATOS CATASTRALES: Circ. I, Secc. A, Mz. 9, Parc. 3 b OCUPADO

27339179277@CMA.NOTIFICACIONES Martillera Labaroni

20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR - Dr Ibarlucía

A la presentación identificada como AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (242300798001596414) del 07/10/2024 a las 2:12:23 hs:

a) Por denunciadas las fechas para realizar la subasta electrónica.

b) Al pedido de fijación de la audiencia de adjudicación para publicar la misma en el edicto, hágase saber que la audiencia de adjudicación se realizará al 10° día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja de Tandil, tal como reza el auto de venta del 15/11/2024.-

Hágase saber a subastas-az@jusbuenosaires.gov.ar

c) Al pedido de libramiento de cédulas para los ocupantes del inmueble (Sra Irina Ríos y tres hijos menores de edad) para notificar las fechas de la subasta; no obstante encontrarnos en la etapa previa a la del lanzamiento -en la que corresponde activar el protocolo en el marco de protección de los derechos de niñas y niños-; considero que las piezas comunicacionales requeridas por la martillera resultan adecuadas a los fines de que la familia ocupante vaya preparándose para buscar alternativas de acceso a vivienda.

En consecuencia, **librense las cédulas solicitadas**, informándose a los ocupantes la fecha programada de subasta electrónica y la posibilidad que poseen de recurrir al área de Desarrollo Social del Municipio de González Chaves y/ Defensoría Oficial y/o Asesoría de menores de esa ciudad perteneciente al Departamento Judicial de Bahía Blanca, en aras de resguardar su derecho de acceso a la vivienda.

Asimismo, advirtiéndose que en la orden de subasta del 15/11/2024 se dispuso el pase de las presente causa a la Asesoría de Incapaces, cúmplase con el mismo a los fines de la pertinente coordinación con su par de la ciudad de González Chaves (Juzgado de Paz - Departamento Judicial de Bahía Blanca).-

A la presentación identificada como MANIFESTACION - FORMULA (265100798001599969) del 18/10/2024:

Agréguese informe de dominio actualizado del inmueble a subastarse, informes de anotaciones personales de los demandados Eliceche y DA Annunzio, y mprobante de pago electrónico al Colegio de Escribanos por \$ 24.300.

Oficiese al Juzgado Civil y Comercial N° 1 local como se pide a los fines de comunicar subasta en los autos Bertucci. María c. Eliceche, David y otros s. cobro ejecutivo, expte 50822.-

A la presentación DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (222100798001602021) de fecha 22/10/2024:

Agréguese la documentación adjunta y téngase presente.-

A lo demás, estese a lo proveido en forma precedente.-

20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Dr Ibarlucía
27339179277@CMA.NOTIFICACIONES Martillera Labaroni

...

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WP4JZ93E



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU GABRIELA CECILIA - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula:	BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa:	49751
Tipo de notificación:	PROVEIDO
Destinatarios:	GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR, 20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27339179277@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	08/11/2024 13:12:02
Alta o disponibilidad	8/11/2024 13:12:05
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/11/2024 13:12:04
Firmado por:	BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/11/2024 13:12:04

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 49751 - Receptoría: TD-1307-2018

Tandil.-

A la presentación electrónica identificada como MANIFESTACION - FORMULA (238000798001608073). téngase presente lo manifestado y atento las razones invocadas, librese el edicto rectificatorio al Boletín Oficial y nuevo edicto al diario local El Eco de Tandil.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: K83QP9Q3



242200798001608076



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 12/11/2024 09:54- Accesos anterior sólo lectura: 13/11/2024 08:14

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	49751
Carátula:	BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

Lista de referencias

Fecha del Escrito	7/8/2024 11:15:46 a. m.
Firmado por	LABARONI Maria De La Paz (27339179277)
WhatsApp+Image+2024-08-07+at+11.08.58.jp	http://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=9cb6d52d-3ea5-4d47-83ca-c29ca880e7d7&hash=51CE9DC92C29319193F43FF778685E47&nombreparch=WhatsApp+Image+2024-08-07+at+11.08.58.jpeg
Presentado por	LABARONI MARIA DE LA PAZ (27339179277@cma.notificaciones)
Observación del Profesional	PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO-ACOMPaña BONO PREVISIONAL - SOLICITA ADELANTOS DE GASTOS
Nro. Presentación Electrónica	108867229

PERITO - ACEPTA CARGO

PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO-ACOMPaña BONO PREVISIONAL - SOLICITA ADELANTOS DE GASTOS

Sr. Juez:

MARIA DE LA PAZ LABARONI, martillero y corredor público, T° VIII F° 16, Matrícula N° 1725 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, CUIT 27-33917927-7, IIBB 27-33917927-7, Responsable Monotributista, con domicilio legal San Martín 730, primer piso, oficina 5 de la ciudad de Tandil, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones, teléfono de contacto (0249) 154027364, en los autos caratulados **BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR EXPTE N° 49751** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial n°2 de la ciudad de Tandil, me presento y respetuosamente digo:

I.- PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO – CONSTITUYE DOMICILIO

Vengo en legal tiempo y forma a **ACEPTAR EL CARGO DE PERITO MARTILLERO** para el cual he sido designada de oficio en los presentes actuados, constituyendo domicilio en calle San Martín 730, primer piso, oficina 5 de la ciudad de Tandil y domicilio electrónico en 27339179277@cma.notificaciones, solicitando se tenga presente.-

II.- ACOMPaña BONO PREVISIONAL - AUTORIZA

A fin de dar cumplimiento, vengo a acompañar Bono Previsional Ley 7.014, solicitando se tenga presente y se agregue como constancia. Así mismo vengo a autorizar a la Mart. Nadia M. Delgado para retirar copias, expediente y realizar la procuración.-

III.- SOLICITA ADELANTOS DE GASTOS

Atento que la tarea encomendada es para realizarse en otra ciudad, vengo a solicitar se ordene abonar la suma PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$45.804,00.-) en concepto de adelanto de gastos para sufragar los gastos de combustible hacia la ciudad de Villa Caciague. Se deja constancia que la suma solicita es en razón de que:

1. Utilizo una camioneta 4x2 que consume 12 lt cada 100km,

2. Distancia de ida y vuelta a Villa Cacique, desde Tandil: 274km

3. Valor del combustible V Power Diesel por lt: \$1388

Son 33lt x \$1388= \$45.804,00.-

Hasta tanto y en cuanto no se perfeccione dicho pago solicito la suspensión de los plazos.-

**Proveer de Conformidad,
SERA JUSTICIA**

 [Volver](#)



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **12/11/2024 09:54**- Accesos anterior sólo lectura: **13/11/2024 08:14**

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	49751
Carátula:	BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Juzgado:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

Lista de referencias

Fecha de Notificación	12/08/2024 13:03:19
Notificado por	BLANC FRANCISCO
Trámite Despachado	PERITO - ACEPTA CARGO (241100798001577522)
Fecha de Libramiento:	12/08/2024 13:03:19
Despachado en	PERITO - ACEPTA CARGO (238900798001578033)
Funcionario Firmante	12/08/2024 13:03:21 - BLANC Francisco Augusto - JUEZ

CARGO ACEPTA / SE PROVEE

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 49751 - Receptoría: TD-1307-2018

Tandil.-

A la presentación electrónica identificada como PERITO - ACEPTA CARGO (241100798001577522) de fecha 7/8/2024

Tiénese por aceptado el cargo de al Perito Martillera María de la az Labaroni del cual fuera designada en fecha 12/7/2024.-

Por constituido el domicilio procesal y electrónico.-

Por acompañado el Bono Previsional Ley 7.014.-

Del anticipo de gastos solicitado por el perito córrase traslado a las partes por el término de cinco días con copia.- Notifíquese.-

Interín suspéndese el plazo para presentar el informe respectivo, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto precedentemente.-

20114789624@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

PERITO - ACEPTA CARGO (241100798001577522)

....

se

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GIANCATERINO MARÍA SILVINA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TANDIL
Carátula: BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES
Número de causa: 49751
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-gonzaleschaves@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 03/09/2024
Alta o Disponibilidad: 3/9/2024 09:04:32
Firmado y Notificado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/09/2024 09:04:30
Firmado por: BLANC Francisco Augusto. JUEZ --- Certificado Correcto. IBARLUCIA Miguel. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha autorizado con

Organo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL

Juzgado Interviniente: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL

Día Mes Año

Dirección: SAN MARTIN 598- PLANTA BAJA- TANDIL

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Firmas

Carátula del expediente: \BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ ELICECHE RUBEN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - \Expte. N° 49751

Copias traslado para **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER

Hora

URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes SI Otros grabaciones y planos
del lugar Obtener fotografías,

El oficial de justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito C. de Mar del Plata 259 de González Chaves y procederá a constatar el estado de ocupación del bien, indagar e informar quién y en qué carácter ocupan el bien, y en caso de corresponder se les exigirá la presentación en esta causa de los documentos pertinentes que acrediten el carácter de la ocupación en el plazo de 5 días. Se les hará saber igualmente a los terceros, que en caso de no exhibirse dicha documental, se los considerará meros ocupantes.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Tandil, 13 de abril de 2022.- (...) 2.- Líbrense mandamientos de constatación de los bienes (arts. 575 y 588 CPCC). Indague e informe el oficial de justicia y/o el martillero que intervenga, en forma detallada quienes y en qué carácter ocupan el bien (por ej.: propietarios, terceros poseedores, terceros tenedores, etc.) y en caso de corresponder se les exigirá la presentación en esta causa de los documentos pertinentes que acrediten el carácter de la ocupación en el plazo de 5 días. Se les hará saber igualmente a los terceros, que en caso de no exhibirse dicha documental, se los considerará meros ocupantes.- Fdo. BLANC Francisco Augusto- JUEZ Tandil, 02 de agosto de 2022.- En relación a la solicitud de designación como oficial de justicia ad hoc, estése a lo dispuesto en fecha 13/04/2022, en tanto allí se dispone que la diligencia ordenada la practicará el oficial de justicia y/o el martillero que intervenga.- Por otra parte, autorízase a la perito martillera designada en autos, a fin de llevar adelante la diligencia, a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar el domicilio y en el caso de ausencia de ocupantes, a recurrir a los servicios de un cerrajero para el ingreso al inmueble. Fdo. BLANC Francisco Augusto- JUEZ Tandil, 23 de agosto de 2024.- Asimismo, atento lo solicitado por la parte interesada, líbrense mandamiento de constatación del estado de ocupación **por vía electrónica al Juzgado de Paz de González Chávez**, a fin de ahorrar los gastos de viáticos por el diligenciamiento en esa localidad, quedando su confección a cargo del letrado peticionante. Fdo. BLANC Francisco Augusto- JUEZ-----

Art. 8° Ac.3997 En las cédulas que deban ser diligenciadas en soporte papel, su generación y remisión a las Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, los Juzgados de Paz o los Oficiales Ad Hoc, según corresponda, se hará por medios electrónicos, siguiendo las pautas previstas en los arts. 4 -primer párrafo- y 5 de este reglamento. Los Oficiales Ad Hoc deberán contar con un domicilio electrónico inscripto en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

(...) A tales efectos, quien genere la cédula, previo a su remisión a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones o al Oficial Ad Hoc, deberá asegurarse la integridad y legibilidad de las copias adjuntadas, así como incluir al pie una leyenda que le indique al destinatario que el documento fue suscripto con firma digital y las instrucciones para verificar su autoría e integridad, como así también los mecanismos para acceder a la documentación. En caso que la digitalización fuese de difícil cumplimiento, se aplicará la regla prevista en el artículo 4°, cuarto párrafo del presente.

Facultades del Oficial de Justicia: requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar el domicilio y en el caso de ausencia de ocupantes, a recurrir a los servicios de un cerrajero para el ingreso al inmueble.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: el Dr. Miguel Ibarlucía y/o quien él designe.

En la ciudad de Tandil, a los días del mes de septiembre del año 2024.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 74Z5Z0C1



247200798001585338



En Adolfo Gonzáles Chaves, a los TRES días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro, siendo las 12⁴³ horas, y dando cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento librado por el JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NO 2 DE TANDIL, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

....., en autos caratulados: "BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ EUGENIO RUBEN OSCAR SI COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" EXP. 49751

....., me constituí en el domicilio de LA CALLE MAR DEL PLATA NO 259 de esta ciudad, siendo atendido por el Sr./ra. IRINA RIOS

....., a quién enteré de mi cometido, previa lectura del mandamiento que se diligencia. Acto seguido procedo a Constatar el estado de ocupación del inmueble detallado en el presente con el siguiente resultado: EN EL MISMO VIVE LA COMPARECIENTE IRINA RIOS CON DNI N° 43455350 CON SUS TRES HIJOS MENORES, MANIFIESTA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL INMUEBLE EN CAUSA DE PRESTAMO DEL SR. BOVINI, QUE NO POSEE NINGUN TIPO DE DOCUMENTACION CON RESPECTO AL INMUEBLE

No siendo para más dí por terminada la presente diligencia haciendo entrega a IRINA RIOS de copia del presente mandamiento, y FIRMO LA MISMA

....., todo por ante mi de lo que certifico.-

IRINA



ALFREDO CESAR ORTEGA
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz Letrado
ADOLFO GONZALES CHAVES





**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: ZUBIRI, MARIA CLAUDIA			
		Organismo: Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.			
		Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: SEGUNDO TESTIMONIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet: 4913	Cód. Partido: 51	Provincia:	Registro: 2	Titular (T) / Adsc. (A): T
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo:			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 51	Matricula: 5659	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 9	Parc.: 3-B	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO PLANO

51-21-54 COMO LOTE 3-B DE LA MANZANA 29.-

TITULARES Y OBSERVACIONES

DANNUNZZIO SONIA ELIZABETH Y ELICECHE RUBEN OSCAR.-

Buenos Aires
Provincia COBUCCI HECTOR HUGO



5659 - ADOLFO GONZALES CHAVES - (51)

1; A; MANZ. 9; PARC. 3-b.

A

CATASTRO:

LOTE DE TERRENO edificado, ubicado en la ciudad y Ptdod. de ADOLFO GONZALES CHAVES; desig. en plano; 51-21p54 como lote TRES-b, de la manz. 29; mide: 13 ms. de fte., por 44 ms. 60 cms. de fdo con sup. de: 579 ms. 80 dms. cdos; linda; por su fte. al S.E., calle Aristobulo del Valle; al N.E., parc. 3-a; al N.O., pte. del lote uno; al S.O., lote 4.

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

PARTIDO: 51

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

MATRÍCULA: 5659

Antecedente dominial, Fº 210/957, Adolfo Gonzalez Chaves, D.H. Simult. c n acto juridico a) (10, en autos sud. de María Brunori de Fonte, por Juzg. nº 3, secret. nº 5, Dpto. B. Blanca a f/de: Delia Constantina y Lidia Esther Fonte y Brunor; Hugo Ruben y Susana Ines Fonte y Perez.-

5659 - (51)

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha Motivo Reg. - Inscripción
1) SAUBLETTE, Hector Osvaldo; arg., cas., en ras. c/ Ofelia Maxima Noceda, nac. el 23/VIII/924, M.I. 5.338.244, vec. de A.G. Chaves. Comp. vta. Escrit. Nº 265, del 21/XII/979. Escrit. Luis E. Mendos. (51). 40.321, del 18/II/80	100%	ASIENTO 1 EMBARGO \$ 10000 + \$ 4000 en autos "PASTOR RICARDO MARIO C/ ELICECHE DAVID RUBEN Y OTROS S/ COBRO EJEC. DE ALQUILERES" EEXPT. 46046; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 5/2014; Present. Nro. 01 0494001/4 del 13/06/2014. ASIENTO 2 (43) EMBARGO \$ 38100 + \$ 15240 en autos "INCLAN GUEDES MARIA YANINA C/ ELICECHE RUBEN OSCAR Y OTRA S/ COBRO EJEC." EXPT. 47173; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 10/10/2014.	4618.-12/1/82 Vta. 53(51) 18940321/5/84 Dones. 03.-R.3(51)	As. 1 - 218133/2 02/03/2011 Vta.; R. 2 (51) As. 2 - 1339/8 08/02/2013 Hipot.; R. 21(103) (52)
2) CALIGUHL, Nelson Pedro; arg., nac. el 21/7/936, cas. en lras. c/ Alicia Beatriz Rava; D.N.I. 5.160.828, vec. de San Cayetano. Comp. Vta. Esc. nº 6. - 13/1/81. - Escrit. Elba N. Alvarez (51). - 27/032, del 9/2/82. - F.S. 624.281 - T.R. 19/2/82. - V.P.P.V. - DEF 8/3/82.-	100%	ASIENTO 1 EMBARGO \$ 10000 + \$ 4000 en autos "PASTOR RICARDO MARIO C/ ELICECHE DAVID RUBEN Y OTROS S/ COBRO EJEC. DE ALQUILERES" EEXPT. 46046; Juzg. Nro. 1; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 5/2014; Present. Nro. 01 0494001/4 del 13/06/2014. ASIENTO 2 (43) EMBARGO \$ 38100 + \$ 15240 en autos "INCLAN GUEDES MARIA YANINA C/ ELICECHE RUBEN OSCAR Y OTRA S/ COBRO EJEC." EXPT. 47173; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 10/10/2014.	4618.-12/1/82 Vta. 53(51) 18940321/5/84 Dones. 03.-R.3(51)	As. 1 - 218133/2 02/03/2011 Vta.; R. 2 (51) As. 2 - 1339/8 08/02/2013 Hipot.; R. 21(103) (52)

/////////Sig.en A)(2)/////////

30/IV/80

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Reg. en Reg. de la Propiedad - Decreto-Ley 11.643/83

MCP GABRIEL HUMBERTO TORIGATTI JEFE INTERINO DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

SE ADJUNTAN ASIENTOS POSTERIORES A LA DIGITALIZACION (Fecha: 04/12/2015)

9/03/2023 08:10:46

MATRÍCULA : 5659(051)
5659 ADOLFO GONZÁLEZ CHAVES (51)

CATASTRO:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Mm., Facto - Motivo - Regis. - Jurisd.
<p>Viene de A(1)////// 3) RAVA, Nilda Mabel; arg., nac. el 26/11/39, olt., hijo de Juan José Rava y de Dominga María Bonavetti, D.N.F. I. 6.6298285, vec. de M. el Plata. - bonación. - Esc. 1134-11/6/84. - Escrib. Elba Alvarez (51) - 1945027, del 16/11/84. - S. 1622573 - T. R. 22/11/84. -</p>	<p>100%</p>	<p>VIENE DE AL present. Nro. 01 1029278/7- del 29/10/2014. - F. S. 140214/2012. - ASIENTO 3 (13) EMBARGO \$ 13287,47 + \$ 5300 autos "INCLAN GUEDES" MARIA YANINA C/ ELICECHE RUBEN OSCAR Y OTRA S/ COBRO EJEC. DE ALQUILERES" EJEC. DE ALQUILERES" EXPTE. 47182; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; Secret.unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 10/10/2014; present. Nro. 01 1029266/8- del 29/10/2014. - F. S. 140207/2012. - (27)</p>	<p>AS. 3 5 12872/9- 25/09/2013; Vta.: R. 22- (103). (15)</p>	
<p>ASIEN TO 4- D ANNUNZIO, Sonia Elizabeth DNI 21636962; Clave Fiscal 27-21636962-4 nac. 19/07/1970, argentino, cas. en Iras-nups c/ Eliceche Ruben Oscar ELICECHE, Ruben Oscar DNI 20491961; Clave Fiscal 20-20491961-6 nac. 20/10/1968, argentino, cas. en Iras-nups c/D Annunzio Sonia Elizabeth COMP-VTA. Escrib. Nro. 34 del 23/03/2011. Escrib. ZUBIRI MARIA CLAUDIA Reg. 2(51) s/certif. 1 218133/2 del 02/03/2011 FS-7169993- Present. Nro. 1 473420/1 del 29/04/2011- (36)</p>	<p>1/2 1/2</p>	<p>ASIEN TO 4- EMBARGO \$ 14.764 + \$ 700 en autos " DIEZ ALEJANDRO V C/ ELICECHE DAVID R Y OTROS" \$/ COBRO EJEC DE ALQ " Exp. N° 4985; Juzg. Nro. 3; Juz. Civil y Com.; Secret.unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 14/11/2014; present. Nro. 01 1224943/2 del 17/12/2014. - F. S. 108907/2009. - (40)</p>		
<p>ASIEN TO 5- NOTA- con relacion al asiento que antecede se deja constancia que el correcto apellido del titular en ler termino es D ANNUNZIO y no como por error se consignó- (44)</p>				
<p>ASIEN TO 6- 200 TESTIMONIO- del acto juridico en A-4. N° 473420/1 de- 29/04/2011. Escrib. solíc: Zubiri, M. Claudia. Reg. 2 (51) Present. Nro. 1 773320/7 del 12/08/2015- (53)</p>				

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley N° 11.643/63

SE ADJUNTAN ASIEN TOS
POSTERIORES A LA
DIGITALIZACION
(Fecha: 04/12/2015)

A

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCION	b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES N° FECHA-MOTIVO. CARNET-JURISDICCION
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	<p>ASIENTO 5----- EMBARGO \$ 82800 + \$ 33120 en autos "DIEZ ALEJANDRO VICTORINO C/ DA ANNUNZIO SONIA ELIZABETH Y OTROS S/ DAA#OS-Y PERJ.INCUM CONTRACTUAL (EXC.ESTADO) " EXPT.E. 4839;--- Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y Com.; Secret.--- unica; Dpto.Jud. Azul; Oficio 6/2016;--- Present. Nro. 01 0594902/9 del 12/07/2016.----- F.S.102810/2014.----- INSC.: 219</p> <p>ASIENTO 6----- EMBARGO \$ 170.250 + \$ 68.100 en autos " CHIATTI ANGELA c/ D'ANNUNZIO SONIA E Y--- OTRO s/ COBRO EJEC DE ALQ "; Juzg.Nro. 3 Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud. Azul;----- Present. Nro. 08 0013274/8 del 10/08/2018.----- F.S.54879/2015.----- INSC.: 201</p> <p>ASIENTO 7----- EMBARGO PREVENTIVO \$ 100.700 + \$ 40.280- en autos " BOCCACCIO MARIELA A Y OTROS--- c/ ELICECHE RUBEN OSCAR s/ HOMOLACION DE CONVENIO "; Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y Com. Dpto.Jud. Azul; Oficio 14/9/2018;----- Present. Nro. 08 0016245/3 del 01/10/2018.----- F.S.33730/2016.----- INSC.: 201</p> <p>ASIENTO 8----- EMBARGO \$278000 + \$111200 en autos--- "BERTUCCI MARIA E. C/ELICECHE DAVID R. Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO NA°50822"; Juzg. Nro. 1;Juz.Civil y Com.(006); Dpto.Jud. Azul; Present. Nro. 98 0225535/4 del 09/03/2021.----- INSC.: 206</p>	<p>ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento B-3 Nro. 01 1029266- del 29/10/2014; Juzg.Nro.--- 2;Juz.Civil y Com.; Secret.--- unica; Dpto.Jud. Azul;----- Oficio 12/2015; Present. Nro 01 0419618/5 del 18/05/2016. F.S.102609/2014.----- INSC.: 219</p> <p>ASIENTO 2----- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento B-2 Nro. 01 1029278- del 29/10/2014; Juzg.Nro.--- 2;Juz.Civil y Com.; Secret.--- unica; Dpto.Jud. Azul;----- Oficio 12/2015; Present. Nro 01 0419621/1 del 18/05/2016. F.S.102611/2014.----- INSC.: 219</p> <p>ASIENTO 3----- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento B-4 Nro. 01 1224943- del 17/12/2014; Juzg.Nro.--- 3;Juz.Civil y Com.; Secret.--- unica; Dpto.Jud. Azul;----- Oficio 10/2015; Present. Nro 01 0825399/6 del 16/09/2016. F.S.54361/2015.----- INSC.: 219</p> <p>ASIENTO 4----- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO del asiento B-5 Nro. 01 0594902- del 12/07/2016; Juzg.Nro.--- 2;Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud Azul; Present. Nro. 01 0773332/0 del 25/08/2017.--- F.S.103145/2014.----- INSC.: 201</p>	<p>INSCRIPCION DE DOMINIO</p> <p>PARTIDO: 51</p> <p>MATRÍCULA: 5659</p>	

SE ADJUNTAN ASIENTOS
POSTERIORES A LA
DIGITALIZACION
(Fecha: 04/12/2015)

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 25/10/2024

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
051-001194-5

Valuación Fiscal: \$ *****436.521

Titular:

CUIT:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) ****16.060,60*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C): \$ 16.060,60

Períodos adeudados (A) \$ 16.060,60

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	11.046,80	Contado \$	5.013
Anticipo \$	552	- 06 Ctas \$	1.052
- 03 Ctas \$	3.497,8	- 09 Ctas \$	769
- 06 Ctas \$	1.842,8	- 12 Ctas \$	631
- 09 Ctas \$	1.258,2	- 15 Ctas \$	533
- 12 Ctas \$	960,2		
- 18 Ctas \$	701,0		
- 24 Ctas \$	555,1		

El que suscribe con Documento N° y N° de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 25/10/2024 Hora: 10:41

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 25/10/2024

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 051-001194-5

Valuación Fiscal: \$ *****436.521

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2019/01	415,9000000	4,047			1.683,10
2020/01	561,5000000	3,538			1.986,60
2021/01	741,1000000	3,072			2.276,70
2022/01	926,4000000	2,593			2.402,20
2023/01	1.276,9700000	2,113			2.698,20
2024/01	3.064,7000000	1,636			5.013,80

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 25/10/2024

Nº de Identificación: INMOBILIARIO
051-001194-5

Valuación Fiscal: \$ *****436.521

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 25/10/2024

Nº de Identificación: 051-001194-5
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****436.521

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 16060.60

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2024	3.064,70		3.064,70	5.013,80	DEUDA ORIGINAL
01/2023	1.276,90		1.276,90	2.698,20	DEUDA ORIGINAL
01/2022	926,40		926,40	2.402,20	DEUDA ORIGINAL
01/2021	741,10		741,10	2.276,70	DEUDA ORIGINAL
01/2020	561,50		561,50	1.986,60	DEUDA ORIGINAL
01/2019	415,90		415,90	1.683,10	DEUDA ORIGINAL